RECURSO DE INCONFORMIDAD:
EXPEDIENTE No. RI-06/2017

RECURRENTE:
LUIS ALBERTO JUAREZ FERNANDEZ, EN CARÁCTER DE "COORDINADOR EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA"

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MARTÍN RÍOS GARAY

Mexicali, Baja California, trece de febrero de dos mil diecisiete. - - - - - - - -
Visto el oficio TJE-161/2017, que remite la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual agrega copia certificada de diversas documentales relacionadas con la pérdida de registro del otrora Partido Humanista de Baja California, que obran agregadas al expediente RI-01/2017, a fojas ciento cincuenta y ocho a ciento noventa y ocho; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2 y 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 282 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se -
- **ACUERDA**:- -
PRIMERO. Se tiene a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dando cumplimiento al proveído de diez de febrero del año en curso. -
SEGUNDO. Agréguense al presente expediente los documentos de cuenta para que obren como corresponda.- -
NOTIFÍQUESE a las partes por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA**, y en la página de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado. - - - - - - - - - - -
Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MARTÍN RÍOS GARAY,** ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MARQUEZ FIOL**, quien autoriza y da fe.- -